

REUNIÓN CON EL CONCEJAL DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
26 DE DICIEMBRE DE 2014

La reunión tuvo lugar a solicitud del Ayuntamiento y como consecuencia de las Alegaciones presentadas por ASFANUCA a las Ordenanzas Fiscales para 2015, a través de nuestra Asociada de Puerto Real, Águeda Rubio.

En un clima cordial y con bastante insistencia por parte del Ayuntamiento, puesto que querían citarnos y hablar con nosotros con anterioridad a que se llevaran al Pleno la Aprobación Definitiva de las Ordenanzas Fiscales, tuvo lugar esta reunión en una fecha complicada para las Familias Numerosas, en plena Navidad.

Por parte del Ayuntamiento estaban presentes el concejal de Hacienda D. Jesús Plaza García y la técnico responsable de Rentas Yamin Pérez Pedrianes; por parte de ASFANUCA Rosario Valera, presidenta de la asociación.

La intención del concejal era dejar claro su **interés por atender nuestras alegaciones sin verse en la obligación de desestimarlas** por la propia premura de tiempo, a lo que la presidenta le contestó que ya en 2013 se habían presentado Alegaciones a las Ordenanzas Fiscales de 2014, que habían sido desestimadas a pesar de que el candidato de su partido a la Presidencia de la Junta, Antonio Jesús Ruiz, manifestó estar de acuerdo con las “Buenas Prácticas de Política Familiar Municipal”, y así lo manifestó tanto en su intervención en las II Jornadas sobre Familia de la Diputación de Cádiz, en noviembre de 2014, como en una reunión mantenida con él en diciembre de 2014.

En ellas se recogen lo que habíamos pedido tanto en las alegaciones del pasado año como en las de 2015, a saber:

- la bonificación del **IBI** para las Familias Numerosas en función del valor catastral y del número de hijos
- la modificación de la Ordenanza reguladora del suministro y saneamiento del **agua**, de forma que se siga el criterio de corrección de módulos impuesto por la Ley de Aguas de la Junta de Andalucía.

El concejal dio la razón a la presidenta, que aprovechó la ocasión para entregar una copia de las “Buenas Prácticas de Política Familiar Municipal”, y **pasó a exponer lo que se podía hacer este año**, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Puerto Real se ha acogido al Plan de Ajuste establecido por el Estado para pagar las deudas de los Ayuntamientos y que esto supone que tiene que dar cuenta al Ministerio de Hacienda y Administración Pública de lo que se propone hacer en materia tributaria en su Ayuntamiento y recibir la aprobación del mismo:

- En el **IBI**, me presentó un escrito por el que ASFANUCA desistía de esta alegación, ante la imposibilidad material por cuestión de tiempo, comprometiéndose el concejal a solicitar a la Diputación que se cuantifiquen en términos económicos el alcance de la alegación presentada, dando traslado de todo ello al Ministerio de Economía y Hacienda, al objeto de poder **incorporar dicha propuesta así valorada, a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto de cara al ejercicio 2016.**

Se comprometió a que nos volviéramos a ver en cuanto tuviera los datos del Padrón Municipal, con el nº de Familias Numerosas de Puerto Real y el alcance económico de la Bonificación del IBI que solicitamos, tanto antes de presentarlos al Ministerio, como cuando tuviera la respuesta del mismo. Además según manifestó su idea era dejar el expediente iniciado, de modo que el Ayuntamiento que venga después de las elecciones municipales de 2015, tenga que rechazarlo expresamente, si es que no está de acuerdo.

- En cuanto a lo solicitado con respecto al **agua**, manifestó que en este caso no había problema de tiempo y se comprometió a solicitar a la Empresa Municipal de Aguas de Puerto Real, APRESA S.A., una valoración del alcance de nuestra propuesta, al objeto de poder **incorporar a la**

Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha Tasa de cara al próximo ejercicio de 2015, su idea es que entrara en vigor antes de junio de 2015.

Con el compromiso de reunirnos el 26 de enero si es que ya tenía los datos solicitados a la Diputación y a la APRESA, concluyó la reunión.

